

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ARTICULO 84

FRACCION XLIII

DESCRIPCIÓN	OBLIGACIÓN ESPECIFICA
Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención, hasta su total cumplimiento.	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.

NO SE GENERÓ INFORMACIÓN.

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

